



PROVINCIA DEL CHUBUT

La Provincia del Chubut anuncia resultados del proceso de Solicitud de Consentimiento para Modificar sus Bonos Garantizados con cupón de 7,750% (BOCADE)

Chubut, Argentina. La Provincia de Chubut (la "**Provincia**") anunció hoy los resultados de su solicitud de consentimiento de los Tenedores Calificados (tal como se define más adelante) de sus Bonos Amortizables Garantizados al 7,750% con vencimiento en 2026 (los "**Bonos**") para modificar los Bonos, el contrato de fideicomiso que rige los Bonos (el "**Contrato de Fideicomiso**") y la Garantía (como se define en el Contrato de Fideicomiso) (la "**Solicitud de Consentimiento**"), según los términos y condiciones establecidos en la declaración de solicitud de consentimiento de fecha 4 de diciembre de 2020 (la "**Declaración de Solicitud de Consentimiento**").

El monto total del capital de Bonos para los cuales se entregaron consentimientos de conformidad con la Solicitud de Consentimiento a las 5:00 p.m., hora de Nueva York, del 15 de diciembre de 2020 fue de USD\$560.739.042, representando aproximadamente el 90,02% del monto total del capital de Bonos en circulación. Los consentimientos otorgados son suficientes para dar vigencia a las Modificaciones Propuestas (como se define en la Declaración de Solicitud de Consentimiento) y modificar los Bonos existentes, el Contrato de Fideicomiso y la Garantía.

El 17 de diciembre de 2020, o tan pronto como sea posible luego de dicha fecha, la Provincia prevé: (i) celebrar la primera enmienda al Contrato de Fideicomiso (la "**Primera Enmienda**") y haber celebrado la enmienda a la documentación de la Garantía; (ii) realizar un pago en efectivo por un monto de USD\$3.114.583 (la "**Consideración de Consentimiento**"), menos los gastos aplicables, que será distribuido a prorrata entre los Tenedores Calificados que hayan entregado su consentimiento; y (iii) hacer efectivas las Modificaciones Propuestas.

UBS Securities LLC actuó como agente de solicitud de consentimiento (el "**Agente de Solicitud de Consentimiento**") y Proficio como Asesor Financiero (el "**Asesor Financiero**"). Morrow Sodali actuó como agente de información y tabulación (el "**Agente de Información y Tabulación**").

Ni la Solicitud de Consentimiento ni los Bonos han sido registrados bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933 (la "**Ley de Títulos Valores**") ni bajo ninguna otra ley estatal de títulos valores. Los consentimientos no pueden solicitarse en los Estados Unidos ni a ninguna persona estadounidense, salvo en virtud de una exención o en una transacción no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Sólo se solicitan consentimientos a los titulares de los Bonos que sean: (1) "inversores

institucionales calificados" según se define en la Norma 144A de la Ley de Valores ("**QIB**") o (2) fuera de los Estados Unidos en cumplimiento del Reglamento S de la Ley de Valores ("**Reglamento S**") y que de otra manera sean elegibles para recibir esta solicitud en virtud de las leyes de su jurisdicción (cada uno, un "**Tenedor Calificado**"). Sólo los Tenedores Calificados que hayan certificado que se encuentran dentro de una de las categorías descritas en la frase inmediatamente anterior a través del sitio web de consentimiento están autorizados a recibir y revisar la Declaración de Solicitud de Consentimiento y a participar en la Solicitud de Consentimiento.

Este anuncio tiene fines informativos únicamente y no constituye una invitación o solicitud de consentimiento de ningún titular de Bonos. La solicitud de consentimiento se hace únicamente de conformidad con la Declaración de Solicitud de Consentimiento.

La Provincia hará (o hará realizar) todos los anuncios relativos a la Solicitud de Consentimiento mediante un comunicado de prensa de conformidad con la legislación aplicable.

NI DE EL AGENTE DE LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO, EL FIDUCIARIO, EL AGENTE DE INFORMACIÓN Y TABULACIÓN, EL ASESOR FINANCIERO NI NINGUNO DE SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, EMPLEADOS, AFILIADOS, AGENTES O REPRESENTANTES HA HECHO RECOMENDACIÓN ALGUNA SOBRE SI LOS TITULARES DEBEN ENTREGAR SUS CONSENTIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO, Y NINGUNO DE ELLOS HA SIDO AUTORIZADO POR NINGUNO DE ELLOS PARA HACER TAL RECOMENDACIÓN.

La distribución de materiales relacionados con la Solicitud de Consentimiento puede estar restringida por la ley en ciertas jurisdicciones. La Solicitud de Consentimiento es nula en todas aquellas jurisdicciones en las que su distribución se encuentra prohibida. Si los materiales relacionados con la Solicitud de Consentimiento llegan a su posesión, la Provincia le exige que se informe y observe todas las restricciones aplicables, incluso si usted es un titular de conformidad con las leyes de su jurisdicción. Los materiales relacionados con la Solicitud de Consentimiento, incluida esta comunicación, no constituyen ni pueden utilizarse en relación con una oferta o solicitud en ningún lugar en el que las ofertas o solicitudes no estén permitidas por la ley.

Si en una jurisdicción se requiere que la Solicitud de Consentimiento sea hecha por un corredor o agente autorizado y el Agente de Solicitud de Consentimiento o cualquier afiliado del Agente de Solicitud de Consentimiento es un corredor o agente autorizado en esa jurisdicción, la solicitud de consentimiento se considerará hecha por el Agente de Solicitud de Consentimiento o por dicho afiliado en nombre de la Provincia en dicha jurisdicción. Este anuncio no constituirá una oferta de venta o la solicitud de una oferta de compra de títulos valores ni habrá ninguna venta de estos títulos en ningún estado u otra jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal antes de su registro o calificación en virtud de las leyes sobre títulos valores de dicho estado u otra jurisdicción.